JIcf.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente asunto, pendiente de reprogramar audiencia, Sírvase proveer. Santiago de Cali, 26 de enero de 2021

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	76001-31-05-005-2017-00466-00
DEMANDANTE	SANTIAGO HURTADO RODRIGUEZ Y OTRA
DEMANDADO	COLPENSIONES
PROCESO	ORDINARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 054

Santiago de Cali, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial y cumplidas las metas de digitalización de expedientes a cargo del despacho, se procede a reprogramar la audiencia en el presente asunto, donde se realizará la Segunda Audiencia de trámite y Juzgamiento establecida en el artículo 80 ibídem.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar fecha para el día MARTES NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) <u>a</u> <u>la UNA DE LA TARDE (1:00 PM)</u> con el fin de llevar a cabo la Segunda Audiencia de trámite y Juzgamiento establecida en el artículo 80 ibídem, la cual se realizará a través de <u>MICROSOFT TEAMS</u>, plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

SEGUNDO: Requerir a las partes y a sus apoderados, a efecto de que brinden la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia, se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, **allegando oportunamente sus correos** electrónicos y números de contactos al correo <u>j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, documento de identidad y tarjeta profesional escaneada e instalando previamente en sus equipos de cómputo el programa MICROSOFT TEAMS.

TERCERO: PUBLIQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos, y más recientemente en el PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b530d28ac5417d6ac46cdcc432b3df7edd012c28bc4cc7ffc9b6cd533329c19**Documento generado en 26/01/2021 01:53:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica